

	Manual de Procesos y Procedimientos		
	Autorización para la fusión, usufructo, así como cesión de parte mayoritaria del balance de sociedades	PÁGINAS	Página 1 de 2

2.0 Documentos requeridos

Solicitud digital en la cual se cargarán los siguientes documentos:

FUSIÓN

- Constancia de inscripción y modificación del Registro Tributario Unificado -RTU-, extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria.
- Proyecto administrativo conteniendo documentos que acrediten la propiedad o el arrendamiento de los vehículos, documentos que acrediten la propiedad o el arrendamiento de los bienes inmuebles, fotografías de los diseños de uniformes, vehículos, insignias, chapas y signos distintivos.
- Inventario actualizado de armas de fuego y municiones de las sociedades (si fuera el caso de Licencias A, B y C).
- Inventario actualizado de Equipo especial (si fuera el caso de licencias D,F, G).
- Planos de las instalaciones de los servicios a prestar, que deberán ser doblados según normas ICAITI, en formatos A-2 (59.4 cms. X 42.0 cms.) con escalas 1:50 o 1:75, firmados, sellados y timbrados por un arquitecto o ingeniero civil. **EN CASO QUE HUBIERE CAMBIO DE DIRECCIÓN.**
- Estados financieros y balance general de la sociedad debidamente autorizados por contador público y auditor.
- Planes operativos y de funcionamiento de la entidad.
- Manuales o instructivos aplicables a cada una de las modalidades de los servicios.
- Nómina de todo el personal que realiza las funciones operativas y administrativas de la entidad.
- Estructura orgánica funcional presentada en el organigrama, en caso de existir cambios en el que fue aprobado por esta Dirección General de Servicios de Seguridad Privada.
- Nómina de socios y accionistas, representante legal y miembros del consejo administrativo de las sociedades.

En caso de personal y/o socios nuevos deberá presentar los documentos digitales:

- Hoja de vida firmada que incluya fotografía tamaño cédula reciente en blanco y negro.
- Certificación original de nacimiento extendida por el Registro Nacional de las Personas.
- Documento Personal de Identificación.
- Constancia original de antecedentes penales y policiales vigentes.
- Título que acredite el nivel académico.
- Constancias laborales.

En el caso de extranjeros además de lo antes indicado presentarán:

- Pasaporte.
- Solvencia emitida por la policía internacional, en la que se compruebe que no se encuentra en los listados de búsquedas y persecución de esa institución.
- Certificación de carencia de antecedentes penales o judiciales del país de origen, emitido por el órgano competente.
- Certificación de estatus migratorio.
- Proyecto de escritura pública que contenga la fusión.

USUFRUCTO

- Nómina de socios y accionistas.
- Proyecto de escritura pública que contenga usufructo de la sociedad.

Elaborado por: Dirección General	Validado por: Director General
Fecha: Julio 2023	Fecha: Julio 2023

	Manual de Procesos y Procedimientos		
	Autorización para la fusión, usufructo, así como cesión de parte mayoritaria del balance de sociedades	PÁGINAS	Página 2 de 2

CESIÓN

- Constancia de inscripción y modificación del Registro Tributario Unificado, extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria.
- Proyecto administrativo conteniendo documentos que acrediten la propiedad de los vehículos, documentos que acrediten la propiedad de los bienes inmuebles.
- Estados financieros y balance general de la sociedad debidamente autorizados por contador público y auditor.
- Inventario actualizado de armas de fuego y municiones de las sociedades (si fuera el caso de Licencias A, B y C).
- Inventario actualizado de Equipo especial (si fuera el caso licencias D y F).
- Proyecto de escritura pública que contenga la cesión de balance de sociedad.

Elaborado por:	Validado por:
Dirección General	Director General
Fecha: Julio 2023	Fecha: Julio 2023